

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43

PARLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del decreto del 8 de septiembre de 2020, de la concejala-delegada del Área de Participación, Medio Ambiente, Infancia y Juventud, por el que se aprueban las bases para el 11 Concurso de Ideas Vivas para jóvenes emprendedores y asociaciones de Parla, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

BDNS (Identif.): 524934

Primero. *Beneficiarios.*—Grupos de jóvenes de entre doce y treinta y cinco años (se considera grupo al que está formado al menos por dos jóvenes). Estos grupos pueden tener miembros de edades superiores o inferiores a las establecidas siempre y cuando el representante sea mayor de edad y residente en Parla. Asociaciones del municipio que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Municipio de Parla. Y profesionales que trabajen con jóvenes (profesores de instituto o colegios, monitores o educadores de asociaciones, personal sanitario, etc.) en el municipio de Parla.

Segundo. *Objeto.*—Este concurso va dirigido tanto a grupos de jóvenes como a asociaciones del municipio de Parla, para organizar una iniciativa que consista en organizar actividades para otros jóvenes, y que deseen colaborar con la Casa de la Juventud del Ayuntamiento de Parla para aportar una actividad diferente e innovadora a la programación habitual.

Tercero. *Modalidades.*—Este concurso tiene dos modalidades. En la modalidad 1 podrán presentarse iniciativas dirigidas a temáticas actuales y de interés para los jóvenes, y en la modalidad 2 podrán presentarse iniciativas cuyo temática explícita sea el desarrollo del voluntariado y de la participación.

Cuarto. *Cuantía.*—El importe total destinado a los cuatro premios de este concurso asciende a 2.100 euros, que se distribuirán de la siguiente forma: 1.050 euros para la modalidad 1 y 1.050 euros para la modalidad 2.

Quinto. *Plazo de presentación de iniciativas.*—Hasta el 3 de noviembre de 2020.

Sexto. *Otros datos.*—Las iniciativas deberán de presentarse en el modelo de documento que figura en el anexo 1 de las bases del concurso.

Límites: quedarán excluidos del concurso aquellas ideas que no sean originales y se hayan presentado a otras ayudas del Ayuntamiento o de cualquier entidad pública o privada, aquellos proyectos que sean presentados por una persona individualmente (los proyectos deberán ser presentados por al menos dos personas o por una asociación), aquellas ideas que sean presentadas por un grupo de jóvenes, cuyo representante no sea mayor de edad y no sea residente de Parla, aquellas ideas que sean presentadas por asociaciones no inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Parla y aquellas iniciativas que no se presenten en el formato específico del anexo 1.

Parla, a 8 de septiembre de 2020.—La concejala-delegada del Área de Participación, Medio Ambiente, Infancia y Juventud, Carolina Cordero Núñez.

(03/23.894/20)

